

QUILMES, 28 SET 2006

VISTO el Expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita el pago por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., en las Sedes de Bernal y Florencio Varela de la Universidad, por el período del mes de agosto de 2006.

Que asimismo, se tramita el pago a la firma CODECOP S.A. por el servicio de monitoreo de alarmas en la Sede Florencio Varela, correspondiente al mes de septiembre de 2006.

Que es necesario autorizar dichos gastos por un monto de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 80/100 (\$11.260,80) a favor de la empresa CODECOP S.R.L., y por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 04/100 (\$157,04) a favor de la firma CODECOP S.A.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por la suma PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 80/100 (\$11.260,80) a la empresa CODECOP S.R.L., en concepto de gastos por el servicio de vigilancia y seguridad, correspondientes al mes de agosto de 2006, según las Facturas N° 0001-00010839 y N° 0001-00010862, obrantes a fs. 1181 y 1184 respectivamente; y la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 04/100 (\$157,04), a la firma CODECOP S.A., por el servicio de monitoreo de alarmas, correspondiente al mes de

00707



Universidad
Nacional
de Quilmes

septiembre de 2006, según las Facturas N° 0001-00008591, N° 0001-00008592, N° 0001-00008593 y N° 0001-00008594, obrantes a fs. 1187, 1188, 1189 y 1190 respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

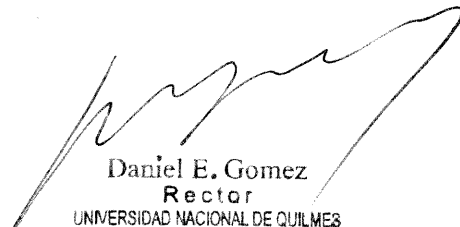
ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en el Art. 1º de la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto para el Ejercicio 2006, Programa 01.07.00.19 - Seguridad y Vigilancia, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00707**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

